



SGDU

202620501350871

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Octubre 01 de 2026

Señor

ANONIMO ANONIMO
NO REGISTRA

NO REGISTRA
Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202618501613612

Respetado Ciudadano

En respuesta al radicado de la referencia, en el que solicita información acerca de la extensión de la Calle 63 “Avenida José Celestino Mutis” entre la carrera 122 y el municipio de Funza se informa lo siguiente:

El Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), el Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca (ICCU) y la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) suscribieron el convenio interadministrativo 1480/150/006 de 2020, corresponde al Borde Occidental Ciudad Región. Se anota que el objeto del convenio es:

“LAS PARTES se comprometen a aunar esfuerzos interinstitucionales desde los componentes, técnicos, administrativos, jurídicos y financieros orientados a la articulación de acciones para el fortalecimiento de la estructuración, revisión diagnóstico, acompañamiento, análisis, verificación y evaluación, técnica, jurídica y financiera de los proyectos que sean priorizados entre las partes y mejoren la conectividad entre el circuito occidental de Bogotá y los municipios del Departamento de Cundinamarca (en adelante Borde Occidental Ciudad Región)”, en su modificadorio 1 estableció el alcance del Proyecto Anillo Vial de Occidente, conformado por los proyectos: Calle 13 , ALO Centro, Calle 63 e Intercambiador Calle 80 De manera armonizada entre ellos y con los proyectos Ruta Nacional 50 y la vía Departamental Funza-Cota.”

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



SGDU

202620501350871

Información Pública

Al responder cite este número

Dentro del marco mencionado, la ANI recibió la Iniciativa Privada denominada EDMAX radicada ante la ANI a nivel de factibilidad en diciembre de 2024, la cual incluye la extensión de la Calle 63 desde cra 122 hasta el río Bogotá y conexión con DEVISAB, así como extensión de calzadas Transmilenio por la Calle 26 hasta el terminal de pasajeros en el aeropuerto El Dorado.

A la fecha los estudios se encuentran en proceso de evaluación por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura y una vez se conozca el resultado será posible obtener más información sobre el proyecto de su interés.

Con todo lo expuesto, damos respuesta integral a su solicitud.

Cordialmente,



JOSE JAVIER SUAREZ BERNAL

Subdirector General de Desarrollo Urbano

Firma mecánica generada el 01-10-2026 02:04:12 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Elaboró: LAURA PATRICIA OTERO DURAN-Subdirección General de Desarrollo Urbano

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2